

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-6855 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 76, de 23 de abril de 2013, de instrucciones para el procedimiento de admisión de alumnos para cursar Formación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2013/2014.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertidos errores en la publicación de las Instrucciones de la Dirección General de Personal y Centros Docentes para el procedimiento de admisión de alumnos para cursar Formación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2013/2014, se procede a la subsanación de los mismos.

1.- En el Anexo III donde dice:

“El centro irá enviando listados de los alumnos que necesiten certificación de calificación media con los datos indicados en a) a la siguiente dirección de correo electrónico: area_educacion.cantabria@mpr.es

Debe decir:

“El centro irá enviando listados de los alumnos que necesiten certificación de calificación media con los datos indicados en a) a la siguiente dirección de correo electrónico: area_educacion.cantabria@seap.minhap.es

2.- Las Disposiciones legales deben quedar así:

1.- Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

2.- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

3.- Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del día 8 de febrero).

4.- Decreto 16/2009, de 12 de marzo (BOC del 20), por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, modificado mediante el Decreto 5/2012, de 26 de enero (BOC del día 3 de febrero).

5.- Orden EDU/29/2010, de 6 de abril, por la que se regula el acceso y la matriculación del alumnado de Formación Profesional inicial en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del día 15).

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

6.- Orden EDU/30/2007, de 24 de mayo, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cursar la Formación Profesional específica de Grado Superior (BOC del día 1 de junio).

Santander, 2 de mayo de 2013.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2013/6855

CVE-2013-6855